

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 27/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
27-2024-6666e6e1dac67
27-2024-666046a5090c7
27-2024-666c2faf520c5
27-2024-665f28c1cc188
27-2024-665d9652ab29d
27-2024-665f05f4b68ea
27-2024-665e43725276e

**Candidatura excluida:** porque al tratarse de un Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios el candidato o candidata deberá estar en posesión de la titulación y no haber transcurrido más de tres años, o de cinco cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con diversidad funcional, desde la terminación de los estudios, ni superar la edad máxima para formalizar este tipo de contrato: 30 años. Este límite no se aplica para personas con discapacidad.

REFERENCIA
27-2024-666c1857b585f

**Candidatura excluida:** por superar la edad máxima para formalizar este tipo de contrato: 30 años. Este límite no se aplica para personas con discapacidad.

REFERENCIA
27-2024-6669dd3d13b05

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 27/2024 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
27-2024-6666e6e1dac67
27-2024-665f28c1cc188
27-2024-665d9652ab29d
27-2024-665f05f4b68ea
27-2024-665e43725276e

**Candidatura excluida:** porque al tratarse de un Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios el candidato o candidata deberá estar en posesión de la titulación y no haber transcurrido más de tres años, o de cinco cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con diversidad funcional, desde la terminación de los estudios, ni superar la edad máxima para formalizar este tipo de contrato: 30 años. Este límite no se aplica para personas con discapacidad.

REFERENCIA
27-2024-666c1857b585f

**Candidatura excluida:** por superar la edad máxima para formalizar este tipo de contrato: 30 años. Este límite no se aplica para personas con discapacidad.

REFERENCIA
27-2024-6669dd3d13b05

**Candidatura excluida:** porque al tratarse de un Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios el candidato o candidata deberá estar en posesión de la titulación y no haber transcurrido más de tres años, o de cinco cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con diversidad funcional, desde la terminación de los estudios.

REFERENCIA
27-2024-666046a5090c7
27-2024-666c2faf520c5

Valencia, a 20 de junio de 2024